Sello 4.º 40 mrs. — Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

y Luzes p.ª la Sria. Y entendido p.r este Ayuntamiento acuerda: Se le manifieste no se suspende el pago de los gastos indicados por ser de precisa necesidad

[illegible]

Viose una Instancia de Tomas Rocamora de esta Vecindad, á nombre de Bernardo Rosel, Autor de la Compañia Comica residente en la Villa de Elche, p.r la que solicita pasar á esta Ciudad con dha. Compañia á representar, mediante no haver ninguna que lo egecute. Y entendido p.r este Ayuntam.to acuerda: Que baxo los terminos que se le concedió en la anterior temporada, desde luego se le admite para la presente

En este dia se hizo saber este acuerdo á Tomas Rocamora

[illegible]

Viose un oficio del S.r Ten.te Vicario Gral. Castrense en este Obispado y Departam.to Produce del pasado Octubre en el que debolviendo la Instancia que le pasó esta Corporacion